



120



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0957/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/00055.1/2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, derivado del diverso **DGPL-1P2A.-2098.32**, signado por la **Senadora Verónica Delgadillo García**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las treinta y dos entidades federativas a que fortalezcan el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en tránsito en nuestro país e implementen, en ámbito de su competencia, mecanismos que resguarden su integridad física, su vida y su seguridad". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. Para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, es un tema prioritario garantizar la protección y el respeto a los Derechos Humanos de la población en general, por lo que las personas migrantes que transitan por la Ciudad de México están consideradas en el ejercicio de esa función, es por ello, que ha sido primordial el fortalecimiento institucional con el objetivo de lograr que la actuación policial sea cada vez más eficiente, de calidad y apegada a la legalidad.

2. Con base en lo anterior y en aras de atender el exhorto formulado por el Senado de la República, éste se hizo extensivo a la Subsecretarías de Operación Policial, Inteligencia e Investigación Policial y Participación Ciudadana y Prevención del Delito, así como a la Policía Bancaria e Industrial y Policía Auxiliar, a fin de reforzar los planes y programas orientados a resguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de los migrantes provenientes principalmente de Centroamérica, así como para brindarles atención y asesoría en caso de ser víctimas de algún ilícito.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





Ahora bien, de acuerdo a los informes proporcionados por las citadas Unidades Administrativas, destacan los aspectos que a continuación se mencionan:

a. El personal policial se ha mantenido en alerta para proteger en todo momento a las personas migrantes, en estrecha comunicación y coordinación con el Instituto Nacional de Migración, con los Organismos Protectores de los Derechos Humanos del ámbito nacional y local, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) y con el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), por mencionar alguna dependencias.

b. En el caso de las caravanas que eventualmente cruzaron por el territorio de la Ciudad de México, se ha desplegado un operativo coordinado en el que participan diversas instituciones locales como las Secretarías de Gobierno y la de Movilidad, FGJ-CDMX, C5, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y el Grupo Aéreo Cóndores de esta Secretaría, con el objetivo de velar por su seguridad y acompañarlos durante su paso por la Ciudad.

c. Difusión del teléfono de emergencia 9 1 1, el número 55 52 08 98 98 para solicitar apoyo en materia de seguridad y de la aplicación denominada “*Mi Policía*”, mediante la cual se establece un canal de comunicación directo, inmediato y gratuito con las personas migrantes, acercando los servicios de la Policía en tiempo real. Dentro de las opciones que ofrece esta herramienta se encuentran: asesoría legal y migratoria, acompañamiento a instituciones bancarias y apoyo en la presentación y seguimiento de denuncias.

d. Por medio de la Unidad de Contacto del Secretario (UCS), se brinda orientación en los ámbitos jurídico, psicológico y social a través de un equipo multidisciplinario y, en su caso, se canaliza a la población a otras instancias que otorgan servicios de atención médica, empleo, obtención de documentos, trabajo social o acceso a comedores comunitarios. La UCS, al ser un área de atención multicanal, emplea sistemas tecnológicos que se encuentran a disposición de las y los ciudadanos y de la población migrante.

3. Considerando que la capacitación de las y los policías en materia de derechos humanos es un tema prioritario, se aplica un programa universal con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la Policía de la Ciudad de México, el cual comprende, entre otros temas, género y diversidad sexual, trato igualitario, derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, solución pacífica de conflictos, protocolos de actuación policial con enfoque de derechos humanos y uso racional de la fuerza.

En especial, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, se participó en el Taller de Capacitación y Reunión de Validación de la Ruta de Protección de personas objeto de Tráfico Ilícito de Migrantes y en el Taller de Grupos de Atención Prioritaria y Derechos Humanos, donde se aborda el tema “*Derechos Humanos de las víctimas de los delitos en materia de Trata de Personas*”, además, en coordinación con el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar, se imparte el “*Curso focalizado en materia de Derechos Humanos*” dirigido al personal operativo.



En este año, la Policía Bancaria e Industrial realizó una sesión de inducción denominada "Las personas migrantes", dirigida al personal operativo que proporciona servicios de seguridad en el Instituto Nacional de Migración, con el propósito de fortalecer la actuación policial a favor de las personas migrantes, destacando temas como: género, igualdad sustantiva y eliminación de la discriminación. Adicionalmente, se elaboró una infografía sobre los derechos de las personas migrantes, con la finalidad de visibilizar a este grupo prioritario y promover el respeto a sus prerrogativas.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



**LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
COORDINACIÓN DE
ASESORES**

C.c.c.p.- Comisaría Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.c.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- ccccegl@ssc.cdmx.gob.mx

Folio: SSC/CCGD/OP/44823/2022
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGM/IJAM

OAE 1311/2022, OAE 1332/2022, OAE 1359/2022, OAE 1367/2022, OEA/1385/2022, OAE/ 1433/2022 y OAE 1462/2022 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**